

JURISDICCION 85

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

La misión del Ministerio de Desarrollo Social es asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la promoción y asistencia social orientada hacia el fomento de la integración social y desarrollo humano, la atención y la reducción de las situaciones de vulnerabilidad social, el desarrollo de igualdad de oportunidades para estos sectores, capacidades especiales, menores, mujeres y ancianos, la protección de la familia y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, así como en lo relativo al acceso a la vivienda digna, y al cumplimiento de los compromisos asumidos en relación con los tratados internacionales y los convenios multinacionales en materia de su competencia.

En el año 2006, el Ministerio de Desarrollo Social continuará fortaleciendo y consolidando la Red Federal de Políticas Sociales, dirigiendo su acción hacia el desarrollo humano y llevando adelante una política social de carácter integral, centrada en la persona, la familia y el territorio, y basada en una concepción de derechos, obligaciones y equidad; que contribuya a la cohesión del tejido social y al fortalecimiento y promoción de los espacios comunitarios.

En este sentido, priorizará las estrategias destinadas a crear activos patrimoniales, familiares y comunitarios, dando lugar a capacidades y herramientas que permitan superar las carencias tanto materiales como de oportunidades. Asimismo, el Ministerio profundizará los objetivos perseguidos por el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (El Hambre más Urgente), el Plan de Desarrollo Local y Economía Social (Manos a la Obra) y el Plan Nacional Familias.

En lo que respecta a la aplicación territorial de las políticas, cabe señalar que para construir una política social nacional, el Ministerio de Desarrollo Social articula y financia los planes desde una red federal compuesta además por las provincias, los municipios y organizaciones de la sociedad civil. Una vez acordada la implementación de los planes, son enviados a cada provincia los fondos nacionales, que son administrados por una organización previamente calificada (de la que forman parte los gobiernos provinciales y municipales, las organizaciones sociales o los consorcios de gestión).

El trabajo de campo se operativiza en las siete regiones del país (Noroeste, Noreste, Cuyo, Centro, Metropolitana, Patagonia Norte y Sur), mientras que los Centros de Referencia del Ministerio de Desarrollo Social con jurisdicción nacional asisten a los gobiernos provinciales y municipales en la construcción de la política social, a fin de que adquiera un carácter integral en relación al territorio nacional.

A partir del desarrollo local y el fortalecimiento de la calidad institucional para la aplicación de las políticas, se procura dar respuesta a las realidades tanto emergentes como estructurales que presentan las provincias y municipios, evitando la superposición de los recursos nacionales, provinciales, municipales y de la sociedad civil.

Por su parte, las poblaciones en situación de mayor pobreza son asistidas mediante estrategias territoriales integrales en las que se articulan los diversos recursos de cada uno de los tres Planes Sociales Nacionales. Por un lado, se propicia el acceso comunitario a los servicios socio-sanitarios a través de los Centros Integradores Comunitarios, que actúan como motores del desarrollo local y se constituyen en centros de referencia para una gestión social integrada. En la primer etapa de este proyecto, iniciado a fines del año 2004, ya han sido localizadas 500 comunidades. Por otra parte, a través del Programa interministerial "Mi Pueblo" se procura reparar las situaciones de máxima postergación de pequeñas comunidades aisladas. Finalmente, el Programa Nacional Barrios proyecta el desarrollo articulado e integral de las comunidades urbanas, contemplando los diversos componentes que inciden en la cohesión del tejido social y en la generación de espacios sociales de inclusión.

Con respecto a la política de financiamiento, cabe señalar que para el desarrollo de sus políticas públicas, la jurisdicción prevé mantener su actual estructura de financiamiento, compuesta por recursos provenientes del Tesoro Nacional, recursos con afectación específica, transferencias internas y externas y créditos del exterior.

En este marco, la estrategia de gestión de cara al ejercicio 2006 se sustentará en los siguientes lineamientos:

- Desarrollar una intervención integral evitando la dispersión de recursos, la duplicación de estructuras y la extemporaneidad de los objetivos, impulsando asimismo un trabajo de unificación y articulación de recursos, circuitos administrativos y gestiones compartidas. En

este sentido, ya se ha dictado la Resolución Ministerial Nº 269/2005 con el objeto de integrar la gestión territorial de la política social respetando las identidades locales.

- Garantizar un abordaje territorial, concibiendo a las políticas sociales a partir de una dinámica territorial propia de cada municipio, provincia o región, y actuando coordinadamente desde el ámbito geográfico. Reforzar la articulación de los planes nacionales en cada Centro de Referencia del Ministerio de Desarrollo Social, brindando asistencia técnica y apoyo logístico a las provincias.
- Impulsar la articulación interjurisdiccional en distintas dimensiones de la intervención social, favoreciendo una estrategia que vincule la producción con la distribución de bienes y servicios, así como la asistencia técnica. En este sentido, desde el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales se han abordado temáticas comunes como el desarrollo infantil, las políticas de inclusión para la juventud, los Centros Integradores Comunitarios y las residencias en salud comunitaria para profesionales de las áreas sociales.
- Promover una mirada colectiva dado que la coyuntura no resiste la implementación de acciones acotadas.
- Fomentar una planificación de "abajo hacia arriba" concibiendo intervenciones masivas flexibles, adaptadas a la situación de cada municipio y acordes a las particulares necesidades sociales detectadas.
- Promover el fortalecimiento de espacios participativos antes que la creación de nuevos espacios asociativos, rescatando, afianzando, refuncionalizando y apoyando los espacios preexistentes a fin de evitar la superposición de formas y modelos de gestión ajenos a la realidad local así como la interferencia en las formas participativas. Generar estrategias de asistencia técnica a los Consejos Consultivos locales y provinciales. Profundizar las actividades de capacitación a partir del Programa Promotores Territoriales para el Cambio Social.
- Promover el desarrollo local y la economía social partiendo de los diagnósticos locales para proyectar las actividades económicas identificadas como fuentes de crecimiento, preservando como ejes de la política del Ministerio a la cultura, los saberes y las tradiciones. Avanzar con el proceso de descentralización de fondos realizando evaluaciones compartidas entre los niveles nacional y local.
- Desarrollar un abordaje en el que la familia sea considerada como eje de la inclusión social, formulando la política social a partir de las características de los núcleos familiares; no sólo los individuos son afectados por los condicionantes de la pobreza, sino que el grupo familiar también sufre como tal las consecuencias de una situación social desfavorable. Profundizar

el Programa Familias por la Inclusión Social a través del desarrollo de sus componentes fundamentales: ingresos y promoción familiar y comunitaria.

- Promover dispositivos sociales, educativos y recreativos tendientes a superar la situación de vulnerabilidad de los jóvenes y adultos mayores, incrementando la participación en procesos de inclusión social.
- Profundizar la acción de promoción social nutricional de acuerdo a las particularidades y costumbres de cada región del país, promoviendo asimismo la educación nutricional y las acciones tendientes a “volver a comer en casa”.
- Promover una institucionalidad fuerte y articuladora, así como un rol activo como inversor social del Estado para la aplicación de las políticas sociales. La integración, coordinación y creación de las alternativas sin superposición de acciones sólo puede surgir a partir del conocimiento fehaciente de cada realidad desde una mirada intersectorial e interdisciplinaria. En este sentido, los Ministerios de Desarrollo Social; de Salud y Ambiente; de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; de Educación, Ciencia y Tecnología; de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; y Economía y Producción vienen trabajando en una gestión asociada en el marco del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.
- Fortalecer la Red Federal de Políticas Sociales, que articula las prestaciones y programas del Ministerio con los de otros organismos públicos nacionales, provinciales y municipales, así como con diferentes actores y sectores de la sociedad civil; buscando consolidar los espacios de concertación a través de los Consejos Consultivos nacionales, provinciales y municipales para el diseño y gestión de las políticas públicas, contemplando asimismo las particularidades regionales y locales.
- Articular acciones con los Consejos Federales Regionales, con los Ministerios homónimos en cada provincia y con los Municipios.
- Mejorar la gestión asociada en la aplicación de las políticas sociales potenciando el desarrollo territorial y las políticas de familia e infancia a partir de diagnósticos adecuados (perfiles socio-económicos y productivos).
- Continuar apoyando a los Consejos Consultivos a través de la asistencia técnica, la capacitación y el fortalecimiento de su desarrollo incipiente, haciendo más efectiva su institucionalización como espacios de concertación.
- Fortalecer la convocatoria y representatividad de los Consejos Consultivos de Políticas Sociales de cada jurisdicción.
- Operativizar en el territorio el modelo de abordaje del Centro Integrador Comunitario (CIC).

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

- Promover el control ciudadano de las actividades de los Consejos Consultivos a fin de lograr la equidad, la transparencia y la optimización de los recursos.
- Seguir desarrollando el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria “El Hambre más Urgente”, trabajando con familias vulnerables y privilegiando a embarazadas, niños menores de 14 años, discapacitados y adultos mayores en situación de riesgo social. Continuar coordinando acciones con el Ministerio de Salud y Ambiente, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, la Organización para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas (FAO) y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).
- Asistir a través del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria a las familias en situación de vulnerabilidad social, brindando asistencia alimentaria con la participación de municipios y organizaciones.
- Desarrollar progresivamente la auto-producción de alimentos y prestar asistencia técnica en coordinación con organismos nacionales e internacionales competentes.
- Prestar asistencia técnica para la mejora de métodos de producción, conservación y distribución de alimentos.
- Elevar el nivel funcional y de equipamiento de los comedores escolares.
- Sustituir progresivamente la política de los comedores sociales comunitarios transitando el camino de “volver a comer en casa”.
- Promover el cuidado de la salud en la comunidad a través de la educación alimentaria.
- Promover a través del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social “Manos a la Obra” la constitución de un sistema de apoyo a las iniciativas socioeconómicas locales, favoreciendo su sustentabilidad a partir de la convergencia de diversas líneas de acción.
- Priorizar las acciones de apoyo económico-financiero a emprendimientos productivos, de servicios y comunitarios, y a huertas familiares y escolares, en articulación con los equipos de los Ministerios de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de Salud y Ambiente, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.
- Fortalecer espacios y formas asociativas de emprendedores y efectores de proyectos de servicios comunitarios y productivos (por ejemplo: cadenas de gestión, productivas, de comercialización, etc.).
- Afianzar el Registro de Efectores Locales.
- Asistir económica, técnica y financieramente a emprendimientos, pequeñas unidades productivas y/o de servicios, cadenas productivas y/o de servicios y consorcios de gestión.
- Orientar los proyectos sustentables de los beneficiarios del Plan Jefas y Jefes de Hogar.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

- Promover la integración social a partir de la salud, la educación y la capacitación a familias vulnerables y en riesgo social mediante el Plan Nacional Familias.
- Apoyar el ingreso de las familias en situación de vulnerabilidad social articulando las alternativas que presentan los distintos planes nacionales, integrándolos con los de las jurisdicciones locales, en la perspectiva de asegurar su sustentabilidad.
- Extender la cobertura de las pensiones a aquellas personas en situación de desprotección, en especial a las pertenecientes a la tercera edad.
- Brindar asistencia directa a organizaciones y personas en situaciones especiales y en casos de emergencia social originada en catástrofes o desastres climáticos.
- Procurar la integración social de las personas con capacidades diferentes.
- Desarrollar la promoción familiar y comunitaria desde una perspectiva de equidad en los derechos, procurando la protección y asistencia a las familias a través de la capacitación, participación y compromiso de sus integrantes, y priorizando las áreas de salud y educación.
- Consolidar bases de información integrales sobre las familias beneficiarias de los planes sociales nacionales mediante la utilización de la Ficha Social "Las Familias Cuentan".

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3		SERVICIOS SOCIALES	3.356.551.181
3	2	Promoción y Asistencia Social	1.761.941.298
3	3	Seguridad Social	1.592.055.629
3	7	Vivienda y Urbanismo	2.554.254
		SUBTOTAL	3.356.551.181
		Gastos Figurativos	141.201.884
TOTAL			3.497.753.065

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	1.319.209.065
11	1	Gastos en Personal	34.670.930
11	2	Bienes de Consumo	116.973.000
11	3	Servicios No Personales	22.929.252
11	4	Bienes de Uso	486.000
11	5	Transferencias	1.003.344.999
11	9	Gastos Figurativos	140.804.884
13		Recursos con Afectación Específica	100.099.000
13	1	Gastos en Personal	8.255.000
13	2	Bienes de Consumo	32.360.000
13	3	Servicios No Personales	12.655.000
13	4	Bienes de Uso	130.000
13	5	Transferencias	46.302.000
13	9	Gastos Figurativos	397.000
14		Transferencias Internas	1.575.965.000
14	5	Transferencias	1.575.965.000
21		Transferencias Externas	5.480.000
21	5	Transferencias	5.480.000
22		Crédito Externo	497.000.000
22	5	Transferencias	497.000.000
TOTAL			3.497.753.065

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	3.492.437.065
2120	Gastos de Consumo	227.843.182
2121	Remuneraciones	42.925.930
2122	Bienes y Servicios	184.810.252
2123	Impuestos Indirectos	107.000
2140	Prestaciones de la Seguridad Social	1.575.965.000
2170	Transferencias Corrientes	1.551.816.999
2171	Al Sector Privado	855.724.700
2172	Al Sector Público	696.092.299
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	136.811.884
2181	A la Administración Nacional	136.811.884
2200	Gastos de Capital	5.316.000
2210	Inversión Real Directa	616.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	616.000
2220	Transferencias de Capital	310.000
2222	Al Sector Público	310.000
2240	Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	4.390.000
2241	A la Administración Nacional	4.390.000
TOTAL		3.497.753.065

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
11				Ingresos Tributarios	2.100.000
11	1			Sobre los Ingresos	2.100.000
11	1	3		Premios de Juegos de Azar y Concursos Deportivos	2.100.000
12				Ingresos No Tributarios	97.999.000
12	9			Otros	97.999.000
12	9	2		Especificados	97.999.000
17				Transferencias Corrientes	5.480.000
17	6			Del Sector Externo	5.480.000
17	6	2		De Organismos Internacionales	5.480.000
41				Contribuciones Figurativas	1.575.965.000
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	1.575.965.000
41	1	3		Contrib. de Inst. Seg. Soc. para Financiar Gastos Corrientes	1.575.965.000
41	1	3	850	ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEG. SOCIAL	1.575.965.000
TOTAL					1.681.544.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		36.953.107
02	Actividades Comunes a los Programas 24, 26 y 28		3.669.016
20	Acciones de Promoción y Protección Social	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	78.044.608
21	Capacitación, Fortalecimiento y Asistencia Técnica	Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	7.194.240
23	Pensiones no Contributivas	Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales	1.595.941.629
24	Promoción del Empleo Social, Economía Social y Desarrollo Local	Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	128.511.086
26	Seguridad Alimentaria	Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	771.607.341
27	Legalización y Otorgamiento de Tierras	Comisión Nacional de Tierras Fiscales	2.554.254
28	Familias por la Inclusión Social	Subsecretaría de Organización de Ingresos Sociales	715.520.000
40	Ayudas Urgentes	Unidad Ministro del Ministerio de Desarrollo Social	15.862.800
99	Contribuciones a Organismos Descentralizados, Secretaría de Medios de Comunicación y Transferencias Varias		141.894.984
TOTAL			3.497.753.065

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

Servicio Administrativo Financiero
311

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las actividades centrales del Ministerio de Desarrollo Social procuran el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Asistir al Ministro de Desarrollo Social en el seguimiento, la evaluación y el control estratégico de la ejecución de las políticas, programas y proyectos del Ministerio.
- Administrar el patrimonio del Ministerio.
- Proponer, elaborar y coordinar la política comunicacional de las áreas sociales del Gobierno y articular con dichas áreas las acciones tendientes a concientizar a la comunidad con respecto a los objetivos y responsabilidades en materia de políticas sociales, diseñando los procedimientos que posibiliten el seguimiento de su ejecución.
- Diseñar la política presupuestaria de la jurisdicción y evaluar su cumplimiento.
- Asistir a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas, en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria y en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero.
- Efectuar la coordinación administrativa de las áreas integrantes de la jurisdicción y de las entidades descentralizadas dependientes, así como la planificación de las actividades de administración.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

- Coordinar la política de recursos humanos, organización, sistemas administrativos e informáticos.
- Coordinar el despacho, seguimiento y archivo de la documentación administrativa, determinando para cada trámite las unidades de la jurisdicción con responsabilidad primaria para entender en el tema respectivo.
- Coordinar el servicio jurídico, intervenir en todos los proyectos de leyes, decretos o resoluciones que introduzcan o modifiquen normas vinculadas con la actividad sustantiva de la jurisdicción y supervisar el accionar de los servicios jurídicos pertenecientes a sus organismos descentralizados.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	36.953.107
0	0	3	11						Tesoro Nacional	25.321.007
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	17.227.855
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	7.721.882
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	2.732.883
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	1.874.383
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	383.689
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	1.151.151
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	1.579.776
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	657.633
0	0	3	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	436.795
0	0	3	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	170.251
0	0	3	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	50.587
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	87.850
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	66.000
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	6.000
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	15.850
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	217.530
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	50.000
0	0	3	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	50.000
0	0	3	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	767.312
0	0	3	11	1	8				Personal contratado	7.725.648
0	0	3	11	1	8	7		21	Contratos especiales	7.725.648
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	1.195.300
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	6.507.852
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	1.920.000
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	300.000
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.200.000
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	350.000
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	400.000
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	1.700.000
0	0	3	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	286.252
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	351.600
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	390.000
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	390.000
0	0	3	13						Recursos con Afectación Específica	11.632.100
0	0	3	13	1					Gastos en Personal	5.163.700
0	0	3	13	1	8				Personal contratado	5.163.700
0	0	3	13	1	8	7		21	Contratos especiales	5.163.700
0	0	3	13	2				21	Bienes de Consumo	833.400
0	0	3	13	3					Servicios No Personales	5.505.000
0	0	3	13	3	1			21	Servicios Básicos	2.000.000
0	0	3	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	200.000
0	0	3	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	300.000
0	0	3	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	200.000
0	0	3	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	700.000
0	0	3	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	1.900.000
0	0	3	13	3	9			21	Otros Servicios	205.000
0	0	3	13	4					Bienes de Uso	130.000
0	0	3	13	4	3			22	Maquinaria y Equipo	130.000
TOTAL										36.953.107

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción Superior	Unidad Ministro del Ministerio de Desarrollo Social	4.051.957
02	Planeamiento y Coordinación Administrativa y Legal	Secretaría de Coordinación del Ministerio de Desarrollo Social	31.478.618
03	Comunicación Social	Secretaría de Comunicación Social	1.422.532
TOTAL			36.953.107

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

ACTIVIDAD 01
CONDUCCION SUPERIOR

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Ministro	1	
Presidente Comisión de Acción Social Directa	1	
Vocales Comisión Acción Social Directa	5	
Subtotal Escalafón	7	
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Auditor Interno Titular	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
B	8	
C	9	
D	5	
E	1	
Subtotal Escalafón	23	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL		
Asistente de Coordinación - Auditor Mayor, Sumariante Principal, Profesional y/o Equivalente	1	
Subtotal Escalafón	1	
TOTAL ACTIVIDAD	32	

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

ACTIVIDAD 02

PLANEAMIENTO Y COORDINACION ADMINISTRATIVA Y LEGAL

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARIA DE COORDINACION DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	6
B	20
C	31
D	73
E	25
F	2
Subtotal Escalafón	157

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	9
C	14
D	5
Subtotal Escalafón	28

TOTAL ACTIVIDAD	186
-----------------	-----

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

ACTIVIDAD 03
COMUNICACION SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Secretario	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
B	3	
C	7	
D	5	
E	2	
F	1	
Subtotal Escalafón	18	
TOTAL ACTIVIDAD	19	

CATEGORIA 02
ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 24, 26 Y 28

Servicio Administrativo Financiero

311

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Se incluyen en esta categoría programática los gastos de funcionamiento de la Secretaría de Políticas Sociales.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 02

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	3.669.016
0	0	3	11						Tesoro Nacional	3.036.016
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	2.536.016
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	1.961.420
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	936.115
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	195.451
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	94.297
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	315.660
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	419.897
0	0	3	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	496.496
0	0	3	11	1	8				Personal contratado	78.100
0	0	3	11	1	8	7		21	Contratos especiales	78.100
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	500.000
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	500.000
0	0	3	13						Recursos con Afectación Específica	633.000
0	0	3	13	1					Gastos en Personal	633.000
0	0	3	13	1	8				Personal contratado	633.000
0	0	3	13	1	8	7		21	Contratos especiales	633.000
TOTAL										3.669.016

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Formulación y Ejecución de Políticas Sociales	Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	3.669.016
TOTAL			3.669.016

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

ACTIVIDAD 01
FORMULACION Y EJECUCION DE POLITICAS SOCIALES

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subsecretario	2
Subtotal Escalafón	3

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
B	6
C	22
D	18
E	13
F	1
Subtotal Escalafón	62

TOTAL ACTIVIDAD	65
-----------------	----

PROGRAMA 20
ACCIONES DE PROMOCION Y PROTECCION SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE GESTION Y ARTICULACION INSTITUCIONAL

Servicio Administrativo Financiero
311

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través de este programa se promueven y financian acciones de protección social que priorizan la atención y cobertura de los grupos más desprotegidos de la sociedad.

Con esta finalidad se brindan prestaciones y subsidios a nivel asistencial, cuyos destinatarios son personas, instituciones públicas (provinciales y municipales) y organizaciones no gubernamentales, a través de dos actividades sustantivas: Asistencia Directa a Organizaciones y Asistencia Directa por Situaciones Especiales a Personas.

Se asiste a familias, organizaciones de la sociedad civil y gubernamentales en situaciones de extrema necesidad, articulando con los distintos actores que intervienen en situaciones de emergencias climáticas o catástrofes naturales. En este sentido, se prevé disponer de los insumos y recursos necesarios cuando así lo requieran las circunstancias.

Entre las acciones de promoción se tiene previsto implementar un modelo de gestión que unifique el conjunto de las políticas sociales en un espacio físico común: los Centros Integradores Comunitarios.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

Asimismo, mediante el Tren de Desarrollo Social y Sanitario, se asisten y promueven acciones socio – sanitarias, culturales y productivas desde un abordaje integral de las familias, grupos y comunidades, a lo largo del territorio nacional.

Dentro de las acciones del programa, se tiene previsto la evaluación de la "gravedad socio económica" de los deudores hipotecarios que solicitan el beneficio de refinanciación hipotecaria, a efectos de atender el otorgamiento de plazos adicionales al vencimiento de la primera cuota del mutuo refinanciado por el Banco de la Nación Argentina.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION METAS:	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Asistencia Técnico-Financiera a Centros Integradores Comunitarios	Centro	250
Distribución de elementos para la atención de emergencias	Producto Distribuido	1.460.000
Promoción acciones sociosanitarias-Tren Sanitario	Comunidad Asistida	355
Subsidios a Instituciones	Institución Asistida	354
Subsidios a Personas	Persona	8.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

[illegible]

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2									Asistencia Directa a Organizaciones	14.713.800
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	14.713.800
0	0	2	3	2							Promoción y Asistencia Social	14.713.800
0	0	2	3	2	11						Tesoro Nacional	11.390.300
0	0	2	3	2	11	5					Transferencias	11.390.300
0	0	2	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	4.847.900
0	0	2	3	2	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	4.847.900
0	0	2	3	2	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	4.847.900
0	0	2	3	2	11	5	1	7	9999	6	Provincia de Buenos Aires	500.000
0	0	2	3	2	11	5	1	7	9999	22	Provincia del Chaco	1.600.000
0	0	2	3	2	11	5	1	7	9999	30	Provincia de Entre Ríos	300.000
0	0	2	3	2	11	5	1	7	9999	34	Provincia de Formosa	1.000.000
0	0	2	3	2	11	5	1	7	9999	78	Provincia de Santa Cruz	447.900
0	0	2	3	2	11	5	1	7	9999	82	Provincia de Santa Fe	1.000.000
0	0	2	3	2	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	6.542.400
0	0	2	3	2	11	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	6.542.400
0	0	2	3	2	11	5	7	6	9999		Sin discriminar	6.542.400
0	0	2	3	2	11	5	7	6	9999	10	Provincia de Catamarca	500.000
0	0	2	3	2	11	5	7	6	9999	26	Provincia del Chubut	2.000.400
0	0	2	3	2	11	5	7	6	9999	50	Provincia de Mendoza	2.000.000
0	0	2	3	2	11	5	7	6	9999	58	Provincia del Neuquén	1.042.000
0	0	2	3	2	11	5	7	6	9999	66	Provincia de Salta	1.000.000
0	0	2	3	2	13						Recursos con Afectación Específica	3.323.500
0	0	2	3	2	13	5					Transferencias	3.323.500
0	0	2	3	2	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.481.300
0	0	2	3	2	13	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	2.481.300
0	0	2	3	2	13	5	1	7	9999		Sin discriminar	2.481.300
0	0	2	3	2	13	5	1	7	9999	6	Provincia de Buenos Aires	800.000
0	0	2	3	2	13	5	1	7	9999	22	Provincia del Chaco	300.000
0	0	2	3	2	13	5	1	7	9999	30	Provincia de Entre Ríos	200.000
0	0	2	3	2	13	5	1	7	9999	34	Provincia de Formosa	500.300
0	0	2	3	2	13	5	1	7	9999	78	Provincia de Santa Cruz	681.000
0	0	2	3	2	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	842.200
0	0	2	3	2	13	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	842.200
0	0	2	3	2	13	5	7	6	9999		Sin discriminar	842.200
0	0	2	3	2	13	5	7	6	9999	10	Provincia de Catamarca	142.200
0	0	2	3	2	13	5	7	6	9999	50	Provincia de Mendoza	300.000
0	0	2	3	2	13	5	7	6	9999	66	Provincia de Salta	400.000
0	0	3									Asistencia Directa por Situaciones Especiales a Personas	15.364.900
0	0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	15.364.900
0	0	3	3	2							Promoción y Asistencia Social	15.364.900
0	0	3	3	2	11						Tesoro Nacional	10.364.900
0	0	3	3	2	11	5					Transferencias	10.364.900
0	0	3	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para	10.364.900

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	3	2	11	5	1	4			Financiar Gastos Corrientes	
0	0	3	3	2	11	5	1	4		2	Ayudas Sociales a Personas	10.364.900
											Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	10.364.900
0	0	3	3	2	13						Recursos con Afectación Específica	5.000.000
0	0	3	3	2	13	5					Transferencias	5.000.000
0	0	3	3	2	13	5	1				Transf. al Sector Privado para	5.000.000
											Financiar Gastos Corrientes	
0	0	3	3	2	13	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	5.000.000
0	0	3	3	2	13	5	1	4		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	5.000.000
0	0	4									Acciones en Centros Integradores Comunitarios - CIC	12.916.000
0	0	4	3								SERVICIOS SOCIALES	12.916.000
0	0	4	3	2							Promoción y Asistencia Social	12.916.000
0	0	4	3	2	11						Tesoro Nacional	12.916.000
0	0	4	3	2	11	5					Transferencias	12.916.000
0	0	4	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para	1.166.500
											Financiar Gastos Corrientes	
0	0	4	3	2	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	1.166.500
0	0	4	3	2	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	1.166.500
0	0	4	3	2	11	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	400.000
0	0	4	3	2	11	5	1	7	9999	6	Provincia de Buenos Aires	300.000
0	0	4	3	2	11	5	1	7	9999	18	Provincia de Corrientes	161.500
0	0	4	3	2	11	5	1	7	9999	22	Provincia del Chaco	305.000
0	0	4	3	2	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	11.749.500
0	0	4	3	2	11	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	11.749.500
0	0	4	3	2	11	5	7	6	9999		Sin discriminar	11.749.500
0	0	4	3	2	11	5	7	6	9999	6	Provincia de Buenos Aires	2.778.152
0	0	4	3	2	11	5	7	6	9999	14	Provincia de Córdoba	2.083.614
0	0	4	3	2	11	5	7	6	9999	26	Provincia del Chubut	1.111.261
0	0	4	3	2	11	5	7	6	9999	46	Provincia de La Rioja	833.446
0	0	4	3	2	11	5	7	6	9999	58	Provincia del Neuquén	1.389.076
0	0	4	3	2	11	5	7	6	9999	70	Provincia de San Juan	555.630
0	0	4	3	2	11	5	7	6	9999	74	Provincia de San Luis	833.446
0	0	4	3	2	11	5	7	6	9999	82	Provincia de Santa Fe	2.164.875
0	0	12									Emergencia Social para Catástrofes o Emergencias Climáticas	1.653.800
0	0	12	3								SERVICIOS SOCIALES	1.653.800
0	0	12	3	2							Promoción y Asistencia Social	1.653.800
0	0	12	3	2	11						Tesoro Nacional	1.653.800
0	0	12	3	2	11	5					Transferencias	1.653.800
0	0	12	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para	1.653.800
											Financiar Gastos Corrientes	
0	0	12	3	2	11	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	1.653.800
0	0	12	3	2	11	5	1	4		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.653.800
TOTAL												44.648.500

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Coordinación	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	1.889.177
02	Asistencia Directa a Organizaciones	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	15.221.086
03	Asistencia Directa por Situaciones Especiales a Personas	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	17.729.218
04	Acciones en Centros Integradores Comunitarios - CIC	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	12.916.000
12	Emergencia Social para Catástrofes o Emergencias Climáticas	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	30.289.127
TOTAL			78.044.608

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

ACTIVIDAD 01
CONDUCCION Y COORDINACION

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE GESTION Y ARTICULACION INSTITUCIONAL

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Secretario	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	5	
B	9	
C	15	
D	9	
E	5	
F	1	
Subtotal Escalafón	44	
TOTAL ACTIVIDAD	45	

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

ACTIVIDAD 02
ASISTENCIA DIRECTA A ORGANIZACIONES

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE GESTION Y ARTICULACION INSTITUCIONAL

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	2
C	8
D	4
E	2
F	1
Subtotal Escalafón	17
TOTAL ACTIVIDAD	17

ACTIVIDAD 03

ASISTENCIA DIRECTA POR SITUACIONES ESPECIALES A PERSONAS

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARIA DE GESTION Y ARTICULACION INSTITUCIONAL

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	3
C	3
D	4
E	1
Subtotal Escalafón	11
TOTAL ACTIVIDAD	11

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

ACTIVIDAD 12
EMERGENCIA SOCIAL PARA CATASTROFES O EMERGENCIAS CLIMATICAS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE GESTION Y ARTICULACION INSTITUCIONAL

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 12

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	3
C	3
D	6
E	1
Subtotal Escalafón	13
TOTAL ACTIVIDAD	13

PROGRAMA 21
CAPACITACION, FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO

Servicio Administrativo Financiero
311

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Mediante este programa se desarrollan acciones tendientes a focalizar los procesos de capacitación como instancias estratégicas y definitorias dentro del concepto de inversión social. En este sentido toda acción de capacitación es concebida como elemento contenedor y superador de la asistencia social, dado que transfiere nuevos conocimientos y apoya el desarrollo de las capacidades adquiridas e instaladas, integra a las sociedades y dignifica a las personas, posibilitando el paulatino reemplazo de las políticas crónicamente asistenciales.

Se impulsan también acciones de fortalecimiento y asistencia técnica orientadas a promover un modelo de gestión participativa a nivel local; se procura articular las iniciativas comunitarias surgidas de las instituciones locales, gubernamentales y de la sociedad civil; creando y aplicando procesos constructivos y de instalación de respuestas permanentes a las problemáticas presentes en cada territorio. Para ello, se aplican herramientas adecuadas a las identidades locales, que puedan ser utilizadas por todos los actores públicos y privados de la sociedad.

Este ejercicio de la gestión social apunta a instaurar diseños institucionales que integren los impactos de las políticas y las acciones, con participación real de todos los sectores involucrados, estimulando a los ciudadanos a convertirse en actores y no en meros

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

destinatarios pasivos o ejecutores sin poder de decisión. Nadie mejor que los habitantes del territorio para reconocer las necesidades que los aquejan y viabilizar soluciones, incidiendo sobre los proyectos desde su diagnóstico previo.

Para ello se trabajará en distintos ámbitos de provincias y municipios con el diseño de "Promotores Territoriales para el Cambio Social", cuyo objetivo es generar una nueva relación Estado-sociedad civil como estrategia principal de un permanente proceso de formación para la promoción de derechos sociales y la generación de procesos participativos de acción colectiva.

La transferencia de fondos a distintas instituciones, permitirá la ejecución de proyectos de capacitación, incluyendo los recursos humanos, el material didáctico y la operatoria administrativa.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación	Persona Capacitada	21.218
Fortalecimiento Institucional	Institución Asistida	2.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 21

[illegible]

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 21

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O. .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	6									Capacitación y Asistencia Técnica	5.574.000
0	0	6	3								SERVICIOS SOCIALES	5.574.000
0	0	6	3	2							Promoción y Asistencia Social	5.574.000
0	0	6	3	2	11						Tesoro Nacional	5.574.000
0	0	6	3	2	11	5					Transferencias	5.574.000
0	0	6	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.216.500
0	0	6	3	2	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	1.216.500
0	0	6	3	2	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	1.216.500
0	0	6	3	2	11	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	500.000
0	0	6	3	2	11	5	1	7	9999	6	Provincia de Buenos Aires	200.000
0	0	6	3	2	11	5	1	7	9999	54	Provincia de Misiones	216.000
0	0	6	3	2	11	5	1	7	9999	82	Provincia de Santa Fe	300.500
0	0	6	3	2	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	4.357.500
0	0	6	3	2	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	4.357.500
0	0	6	3	2	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	4.357.500
0	0	6	3	2	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	2.000.000
0	0	6	3	2	11	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	217.500
0	0	6	3	2	11	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	700.000
0	0	6	3	2	11	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	540.000
0	0	6	3	2	11	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	700.000
0	0	6	3	2	11	5	7	1	3001	62	Provincia de Río Negro	200.000
0	0	13									Fortalecimiento Institucional	650.300
0	0	13	3								SERVICIOS SOCIALES	650.300
0	0	13	3	2							Promoción y Asistencia Social	650.300
0	0	13	3	2	11						Tesoro Nacional	650.300
0	0	13	3	2	11	5					Transferencias	650.300
0	0	13	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	384.700
0	0	13	3	2	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	384.700
0	0	13	3	2	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	384.700
0	0	13	3	2	11	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	226.000
0	0	13	3	2	11	5	1	7	9999	6	Provincia de Buenos Aires	158.700
0	0	13	3	2	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	265.600
0	0	13	3	2	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	265.600
0	0	13	3	2	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	265.600
0	0	13	3	2	11	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	105.600
0	0	13	3	2	11	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	160.000
TOTAL												6.224.300

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
06	Capacitación y Asistencia Técnica	Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	5.998.740
13	Fortalecimiento Institucional	Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	650.300
14	Coordinación y Supervisión	Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	545.200
TOTAL			7.194.240

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

ACTIVIDAD 06
CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 06

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
B		1
C		2
D		2
E		1
Subtotal Escalafón		6
TOTAL ACTIVIDAD		6

PROGRAMA 23
PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

UNIDAD EJECUTORA
COMISION NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES

Servicio Administrativo Financiero
311

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El objetivo del programa consiste en brindar asistencia económica otorgando pensiones no contributivas a: madres de siete o más hijos, personas con discapacidad y a adultos mayores de 70 años en condiciones de indigencia que no tengan vínculos familiares que le sirvan de sostén económico.

Por otro lado se otorgan pensiones que surgen de la aplicación de leyes especiales (Primeros Premios, Pioneros de la Antártida, etc.) y a familiares de personas desaparecidas.

El programa otorga las mencionadas pensiones a beneficiarios de todo el territorio nacional.

Las actividades en ejecución consisten en el otorgamiento de estas pensiones, para lo cual es necesario realizar un proceso previo en el cual se analiza la viabilidad del otorgamiento de acuerdo a las leyes pertinentes.

A su vez se administran las pensiones graciabiles otorgadas oportunamente por el Honorable Congreso de la Nación, las cuales son prorrogadas y depuradas de acuerdo a incompatibilidades determinadas por la normativa vigente.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Atención Pensiones por Vejez y Decreto N° 775/82	Pensionado	101.502
Atención de Pensiones Leyes Especiales	Pensionado	1.846
Atención de Pensiones Madres de 7 o más Hijos	Pensionado	100.361
Atención de Pensiones Otorgadas por Legisladores	Pensionado	132.231
Atención de Pensiones por Invalidez	Pensionado	138.445

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 23

[illegible]

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 23

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2									Atención de Pensiones no Contributivas	1.575.965.000
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	1.575.965.000
0	0	2	3	3							Seguridad Social	1.575.965.000
0	0	2	3	3	14						Transferencias Internas	1.575.965.000
0	0	2	3	3	14	5					Transferencias	1.575.965.000
0	0	2	3	3	14	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.575.965.000
0	0	2	3	3	14	5	1	2			Pensiones	1.575.965.000
0	0	2	3	3	14	5	1	2		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	114.430.000
0	0	2	3	3	14	5	1	2		6	Provincia de Buenos Aires	502.044.000
0	0	2	3	3	14	5	1	2		10	Provincia de Catamarca	24.423.000
0	0	2	3	3	14	5	1	2		14	Provincia de Córdoba	92.752.000
0	0	2	3	3	14	5	1	2		18	Provincia de Corrientes	45.141.100
0	0	2	3	3	14	5	1	2		22	Provincia del Chaco	65.036.000
0	0	2	3	3	14	5	1	2		26	Provincia del Chubut	19.346.200
0	0	2	3	3	14	5	1	2		30	Provincia de Entre Ríos	49.395.000
0	0	2	3	3	14	5	1	2		34	Provincia de Formosa	31.146.000
0	0	2	3	3	14	5	1	2		38	Provincia de Jujuy	30.460.000
0	0	2	3	3	14	5	1	2		42	Provincia de La Pampa	61.468.800
0	0	2	3	3	14	5	1	2		46	Provincia de La Rioja	30.871.000
0	0	2	3	3	14	5	1	2		50	Provincia de Mendoza	39.791.000
0	0	2	3	3	14	5	1	2		54	Provincia de Misiones	58.999.000
0	0	2	3	3	14	5	1	2		58	Provincia del Neuquén	22.777.000
0	0	2	3	3	14	5	1	2		62	Provincia de Río Negro	20.169.400
0	0	2	3	3	14	5	1	2		66	Provincia de Salta	77.659.200
0	0	2	3	3	14	5	1	2		70	Provincia de San Juan	44.592.300
0	0	2	3	3	14	5	1	2		74	Provincia de San Luis	24.834.400
0	0	2	3	3	14	5	1	2		78	Provincia de Santa Cruz	10.703.000
0	0	2	3	3	14	5	1	2		82	Provincia de Santa Fe	79.717.300
0	0	2	3	3	14	5	1	2		86	Provincia de Santiago del Estero	66.819.900
0	0	2	3	3	14	5	1	2		90	Provincia de Tucumán	58.861.800
0	0	2	3	3	14	5	1	2		94	Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	4.527.600
0	0	4									Atención Social a Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	3.236.000
0	0	4	3								SERVICIOS SOCIALES	3.236.000
0	0	4	3	2							Promoción y Asistencia Social	3.236.000
0	0	4	3	2	11						Tesoro Nacional	3.236.000
0	0	4	3	2	11	5					Transferencias	3.236.000
0	0	4	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.236.000
0	0	4	3	2	11	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	3.236.000
0	0	4	3	2	11	5	1	4		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.500.000
0	0	4	3	2	11	5	1	4		6	Provincia de Buenos Aires	1.736.000
TOTAL												1.579.201.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Coordinación, Supervisión y Administración	Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales	4.083.869
02	Atención de Pensiones no Contributivas	Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales	1.587.971.760
04	Atención Social a Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales	3.886.000
TOTAL			1.595.941.629

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

ACTIVIDAD 01

COORDINACION, SUPERVISION Y ADMINISTRACION

UNIDAD EJECUTORA

COMISION NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Presidente Comisión de Pensiones Asistenciales	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL CONVENCIONADO - ANSES		
A-1	1	
A-0	1	
B-1	3	
B-0	1	
C-1	2	
C-0	6	
D-1	6	
E-1	3	
E-0	3	
F-1	6	
F-0	5	
Subtotal Escalafón	37	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	1	
Subtotal Escalafón	1	
TOTAL ACTIVIDAD	39	

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

ACTIVIDAD 02
ATENCION DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

UNIDAD EJECUTORA
COMISION NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL CONVENCIONADO - ANSES

A-1	1
A-0	1
B-1	2
B-0	2
C-1	3
C-0	7
D-1	6
D-0	7
E-1	4
E-0	3
F-1	8
F-0	7

Subtotal Escalafón	51
--------------------	----

TOTAL ACTIVIDAD	51
-----------------	----

PROGRAMA 24
PROMOCION DEL EMPLEO SOCIAL, ECONOMIA SOCIAL Y
DESARROLLO LOCAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO

Servicio Administrativo Financiero
311

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa constituye el principal instrumento de articulación del Plan Nacional Manos a la Obra que desarrolla el Ministerio. Su objetivo es promover la realización de emprendimientos productivos de economía social, logrando un desarrollo sustentable que permita generar empleo y mejorar la calidad de vida de las familias con el fin de promover la inclusión social.

Las acciones se orientan a impulsar el sector de la economía social y fortalecer las organizaciones públicas y privadas así como alentar la creación de espacios asociativos y de redes para mejorar los procesos de desarrollo local.

Se promueve el apoyo económico y financiero de emprendimientos productivos, cadenas productivas, servicios de apoyo a la producción y la constitución y mantenimiento de los Fondos Solidarios para el Desarrollo. Asimismo, se fomenta la asistencia técnica y la capacitación para pequeñas unidades de producción y sus beneficiarios, en los proyectos de desarrollo local y economía social.

El cumplimiento del programa incluye un trabajo previo de evaluación y otro posterior de acompañamiento y seguimiento de los grupos y de las unidades de gestión generadas por las organizaciones de desocupados con variable nivel de organización, algunas

con alcance nacional y otras con desarrollo territorial más reducido. Un aspecto relevante de los proyectos a subsidiar radica en el carácter asociativo de sus integrantes.

Para el año 2006, se propone ampliar el campo de acción abordando la problemática social en su integridad. Se dará prioridad a aquellos proyectos productivos que atiendan la desocupación formal, precarización del trabajo, la heterogeneidad de la pobreza, los procesos de empobrecimiento de los sectores sociales vulnerables y la distribución regresiva del ingreso.

Por medio de la capacitación de los beneficiarios se promoverá el desarrollo local de las pequeñas comunidades, reafirmandolas, con el arraigo de sus habitantes e impidiendo el éxodo a los centros urbanos, preservando su identidad y su propio desarrollo e impactando sobre una mejor calidad de vida.

En materia de políticas sobre y hacia la juventud, se apoyará la promoción del colectivo juvenil a través de la capacitación, la asistencia a iniciativas juveniles y el fortalecimiento de la sociedad civil y de los organismos provinciales y municipales de juventud, generando espacios participativos que contemplen el involucramiento de los jóvenes. En tal sentido, se propone satisfacer las necesidades detectadas privilegiando como instancia de trabajo la gestión asociada, es decir, la coordinación entre las instancias gubernamentales nacionales, provinciales y municipales junto a organizaciones de jóvenes y otras de la sociedad civil, constituyendo espacios de expresión de demandas y construcción de respuestas concretas y adecuadas.

En el marco del programa, se procederá a la revisión de la experiencia de los Consejos Consultivos creados para la implementación del Programa Jefes y Jefas de Hogar Desocupados con financiamiento de donaciones externas.

Se impulsarán también acciones nacionales de difusión, capacitación y asistencia técnica para el desarrollo de las competencias laborales, que se brindan a Consejos Consultivos y distintas organizaciones de la comunidad, contemplando la necesidad de recuperar los saberes comunitarios garantizando su replicabilidad y sustentabilidad.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Ampliación de Fondos de Apoyo al Desarrollo	Fondo Ampliado	45
Asistencia Financiera a Proyectos para Grupos Juveniles y Fortalecimiento Institucional	Proyecto Promovido	672
Capacitación Juvenil	Persona Capacitada	14.700
Capacitación de Promotores y Técnicos	Persona Capacitada	2.200
Constitución de Fondos de Apoyo al Desarrollo	Fondo Constituido	200
Creación y Consolidación de Emprendimientos Productivos	Proyecto Promovido	4.820

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 24

[illegible]

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 24

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Desarrollo Regional de Emprendimientos Sociales y Productivos	116.041.400
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	116.041.400
0	0	1	3	2							Promoción y Asistencia Social	116.041.400
0	0	1	3	2	11						Tesoro Nacional	115.217.900
0	0	1	3	2	11	5					Transferencias	115.217.900
0	0	1	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	42.162.600
0	0	1	3	2	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	42.162.600
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	42.162.600
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999	6	Provincia de Buenos Aires	10.153.164
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999	14	Provincia de Córdoba	7.252.258
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999	18	Provincia de Corrientes	2.900.903
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999	22	Provincia del Chaco	2.900.903
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999	26	Provincia del Chubut	2.900.903
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999	54	Provincia de Misiones	4.351.355
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999	62	Provincia de Río Negro	1.985.088
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999	66	Provincia de Salta	2.465.768
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999	78	Provincia de Santa Cruz	2.900.903
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999	82	Provincia de Santa Fe	4.351.355
0	0	1	3	2	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	73.055.300
0	0	1	3	2	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	10.765.000
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	10.765.000
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	3.588.334
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	3.588.333
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	74	Provincia de San Luis	3.588.333
0	0	1	3	2	11	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	62.290.300
0	0	1	3	2	11	5	7	6	9999		Sin discriminar	62.290.300
0	0	1	3	2	11	5	7	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	3.157.115
0	0	1	3	2	11	5	7	6	9999	6	Provincia de Buenos Aires	10.522.668
0	0	1	3	2	11	5	7	6	9999	18	Provincia de Corrientes	7.572.111
0	0	1	3	2	11	5	7	6	9999	26	Provincia del Chubut	7.365.868
0	0	1	3	2	11	5	7	6	9999	50	Provincia de Mendoza	15.784.001
0	0	1	3	2	11	5	7	6	9999	54	Provincia de Misiones	5.261.334
0	0	1	3	2	11	5	7	6	9999	62	Provincia de Río Negro	7.365.868
0	0	1	3	2	11	5	7	6	9999	90	Provincia de Tucumán	3.156.801
0	0	1	3	2	11	5	7	6	9999	94	Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	2.104.534
0	0	1	3	2	13						Recursos con Afectación Específica	823.500
0	0	1	3	2	13	5					Transferencias	823.500
0	0	1	3	2	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	461.700

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 24

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	3	2	13	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	461.700
0	0	1	3	2	13	5	1	7	9999		Sin discriminar	461.700
0	0	1	3	2	13	5	1	7	9999	14	Provincia de Córdoba	200.000
0	0	1	3	2	13	5	1	7	9999	82	Provincia de Santa Fe	261.700
0	0	1	3	2	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	361.800
0	0	1	3	2	13	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	361.800
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	361.800
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	361.800
0	0	2									Revisión Consejos Consultivos Jefes de Hogar	231.000
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	231.000
0	0	2	3	2							Promoción y Asistencia Social	231.000
0	0	2	3	2	21						Transferencias Externas	231.000
0	0	2	3	2	21	5					Transferencias	231.000
0	0	2	3	2	21	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	231.000
0	0	2	3	2	21	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	231.000
0	0	2	3	2	21	5	1	7	9999		Sin discriminar	231.000
0	0	2	3	2	21	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	231.000
0	0	5									Desarrollo, Participación e Integración Juvenil. Emprendimientos Específicos	5.262.800
0	0	5	3								SERVICIOS SOCIALES	5.262.800
0	0	5	3	2							Promoción y Asistencia Social	5.262.800
0	0	5	3	2	11						Tesoro Nacional	5.222.800
0	0	5	3	2	11	5					Transferencias	5.222.800
0	0	5	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.996.300
0	0	5	3	2	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	1.996.300
0	0	5	3	2	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	1.996.300
0	0	5	3	2	11	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.046.594
0	0	5	3	2	11	5	1	7	9999	6	Provincia de Buenos Aires	522.774
0	0	5	3	2	11	5	1	7	9999	46	Provincia de La Rioja	426.932
0	0	5	3	2	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun.	3.226.500

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 24

[illegible]

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Desarrollo Regional de Emprendimientos Sociales y Productivos	Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	121.365.294
02	Revisión Consejos Consultivos Jefes de Hogar	Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	231.000
05	Desarrollo, Participación e Integración Juvenil. Emprendimientos Específicos	Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	6.527.869
06	Acciones de Capacitación para el Desarrollo del Capital Social	Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	386.923
TOTAL			128.511.086

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

ACTIVIDAD 01
DESARROLLO REGIONAL DE EMPRENDIMIENTOS SOCIALES Y PRODUCTIVOS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	4
B	2
C	7
D	6
E	1

Subtotal Escalafón	20
--------------------	----

TOTAL ACTIVIDAD	20
-----------------	----

ACTIVIDAD 05
**DESARROLLO, PARTICIPACION E INTEGRACION JUVENIL EMPRENDIMIENTOS
ESPECIFICOS**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 05

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	1
C	8
D	4
E	1
Subtotal Escalafón	15
TOTAL ACTIVIDAD	15

ACTIVIDAD 06
ACCIONES DE CAPACITACION PARA EL DESARROLLO DEL CAPITAL SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 06

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
C	2
D	1
E	2

Subtotal Escalafón	6
--------------------	---

TOTAL ACTIVIDAD	6
-----------------	---

PROGRAMA 26
SEGURIDAD ALIMENTARIA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO

Servicio Administrativo Financiero
311

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Bajo las actividades del programa se ordenan las acciones correspondientes al Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, creado por la Ley Nº 25.724 de Plan Nacional de Nutrición y Alimentación. Estas acciones se orientan prioritariamente a la atención de familias indigentes (aquellos hogares que no cuentan con ingresos suficientes para cubrir la canasta básica de alimentos), mujeres embarazadas, niños menores de 14 años, discapacitados y adultos mayores que se encuentren en situación de riesgo social.

El plan continuará brindando asistencia alimentaria directa a todas las personas que necesiten apoyo alimentario, a través de comedores comunitarios y escolares, garantizando la cobertura nutricional y calórica correspondiente para cada grupo de edad. Se continuarán desarrollando los componentes de prevención de carencias nutricionales específicas, de rehabilitación nutricional, de lactancia materna con especial atención en los primeros seis meses de vida; con acciones de capacitación en nutrición y preparación de alimentos, buscando potenciar el aprovechamiento de los mismos y educar a las personas en materia alimentaria, fortaleciendo a las familias en su función básica de sostén y crianza de sus hijos.

A partir del apoyo técnico y de la organización de pequeñas unidades productoras, se buscará fomentar la producción de alimentos frescos y la elaboración de

productos alimenticios para el consumo comunitario, brindando asistencia técnica y financiera a huertas y granjas. Se dará capacitación y asistencia técnica y se brindará asistencia financiera para la entrega de semillas para la conformación de huertas, y plántales reproductores para la conformación de granjas.

En lo que respecta al mejoramiento de los servicios alimentarios en las escuelas se realizará el equipamiento de comedores escolares y comunitarios y el financiamiento de un refuerzo de la dieta de los servicios alimentarios en las escuelas que se encuentran en situación de riesgo socio educativo. Se estima poder cubrir el desayuno o merienda de la totalidad de la matrícula de escuelas en situación de vulnerabilidad educativa.

La Asistencia Alimentaria a Población en Situación de Riesgo Social se brindará a través de acciones de:

- Financiamiento de proyectos focalizados a provincias, municipios y organizaciones civiles para la atención de familias con integrantes en situación de riesgo socio-sanitario: bajo peso, riesgo nutricional, celíacos, diabéticos.
- Cobertura a las familias bajo la línea de indigencia mediante la asignación de un ticket nominal que les permita acceder a los alimentos básicos requeridos.
- Envío de alimentos a granel, obtenidos mediante compras centralizadas, con el fin de reforzar las prestaciones que se brindan en todo el territorio.
- Financiamiento de proyectos productivos alimentarios a Organizaciones de la Sociedad Civil, reforzando las acciones de la operatoria FOPAR (Fondo Participativo de Inversión Social).
- Financiamiento para el apoyo a proyectos alimentarios comunitarios, mediante la puesta en marcha del "Proyecto APAC".
- Financiamiento de capacitación y asistencia técnica mediante campañas de comunicación social, con el objeto de educar tanto en el aspecto alimentario como en la formación integral de la persona.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Financiera a Comedores Escolares	Comedor Asistido	11.455
Asistencia Alimentaria a Hogares Indigentes	Ticket alimentario y otros	2.711.350
Asistencia Alimentaria a Hogares Indigentes	Kilogramo de Leche Financiado	9.750.000
Asistencia Alimentaria a Hogares Indigentes	Módulo Alimentario Remitido	3.458.066
Asistencia Alimentaria a Hogares Indigentes	Módulo Alimentario Financiado	7.469.592
Asistencia Financ.p/la Conformación de Granjas y Huertas	Persona Asistida	463.882
Asistencia Financ.p/la Conformación de Granjas y Huertas	Granja-huerta Escolar	1.013
Asistencia Financ.p/la Conformación de Granjas y Huertas	Granja-huerta Comunitaria	1.475
Asistencia Financ.p/la Conformación de Granjas y Huertas	Granja-huerta Familiar	73.000
Asistencia Financiera para Conformación de Huertas	Huerta Escolar	5.438
Asistencia Financiera para Conformación de Huertas	Huerta Comunitaria	6.713
Asistencia Financiera para Conformación de Huertas	Huerta Familiar	466.000
Asistencia Financiera para Conformación de Huertas	Persona Asistida	2.959.500
Asistencia Técnica y Financiera a Comedores Comunitarios	Comedor Asistido	3.000
Creación y Consolidación Emprendimientos Productivos Alimentarios	Organización Asistida	12

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	771.607.341
0	0	3	11						Tesoro Nacional	656.113.941
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	1.124.642
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	799.434
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	375.840
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	94.987
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	39.236
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	114.603
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	174.768
0	0	3	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	135.408
0	0	3	11	1	8				Personal contratado	189.800
0	0	3	11	1	8	7		21	Contratos especiales	189.800
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	88.534.000
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	1.206.300
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	70.000
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	60.000
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	500.000
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	300.000
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	276.300
0	0	3	11	5					Transferencias	565.248.999
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	34.574.400
									Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	34.574.400
0	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin.	530.674.599
									Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	530.674.599
0	0	3	13						Recursos con Afectación Específica	65.244.400
0	0	3	13	1					Gastos en Personal	1.538.300
0	0	3	13	1	8				Personal contratado	1.538.300
0	0	3	13	1	8	7		21	Contratos especiales	1.538.300
0	0	3	13	2				21	Bienes de Consumo	31.526.600
0	0	3	13	3					Servicios No Personales	4.450.000
0	0	3	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	400.000
0	0	3	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	400.000
0	0	3	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	3.250.000
0	0	3	13	3	9			21	Otros Servicios	400.000
0	0	3	13	5					Transferencias	27.729.500
0	0	3	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin.	27.729.500
									Gastos Corrientes	
0	0	3	13	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	27.729.500
0	0	3	21						Transferencias Externas	5.249.000
0	0	3	21	5					Transferencias	5.249.000
0	0	3	21	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin.	5.249.000
									Gastos Corrientes	
0	0	3	21	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	5.249.000
0	0	3	22						Crédito Externo	45.000.000
0	0	3	22	5					Transferencias	45.000.000
0	0	3	22	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	45.000.000
									Gastos Corrientes	
0	0	3	22	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	45.000.000
TOTAL										771.607.341

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Asistencia Alimentaria Federal, Focalizada y Promoción de Emprendimientos Prod. Alimentari	383.567.199
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	383.567.199
0	0	1	3	2							Promoción y Asistencia Social	383.567.199
0	0	1	3	2	11						Tesoro Nacional	355.837.699
0	0	1	3	2	11	5					Transferencias	355.837.699
0	0	1	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.198.200
0	0	1	3	2	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	2.198.200
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	2.198.200
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999	66	Provincia de Salta	1.000.000
0	0	1	3	2	11	5	1	7	9999	86	Provincia de Santiago del Estero	1.198.200
0	0	1	3	2	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	353.639.499
0	0	1	3	2	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	353.639.499
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	353.639.499
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	5.884.266
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	100.731.041
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	6.548.385
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	29.375.893
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	13.045.129
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	15.928.123
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	4.187.484
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	15.582.195
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	10.253.465
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	8.837.393
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	42	Provincia de La Pampa	4.573.733
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	5.290.845
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	14.186.307
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	12.766.740
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	58	Provincia del Neuquén	4.943.451
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	62	Provincia de Río Negro	7.080.243
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	14.196.455
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	9.930.651
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	74	Provincia de San Luis	6.019.188
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	3.530.086
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	30.227.521
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	11.714.637
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	16.339.447
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	94	Prov. de Tierra del Fuego,	2.466.821

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
											Antártida e Islas del Atlántico Sur	
0	0	1	3	2	13						Recursos con Afectación Específica	27.729.500
0	0	1	3	2	13	5					Transferencias	27.729.500
0	0	1	3	2	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	27.729.500
0	0	1	3	2	13	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	27.729.500
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	27.729.500
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	6.843.300
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	3.940.700
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	2.772.600
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	1.980.200
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	1.540.500
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	1.055.800
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	1.066.700
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	923.700
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	815.500
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	729.000
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	42	Provincia de La Pampa	659.600
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	602.400
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	554.100
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	513.200
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	58	Provincia del Neuquén	477.800
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	62	Provincia de Río Negro	447.200
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	420.000
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	395.500
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	74	Provincia de San Luis	374.400
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	355.300
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	337.600
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	322.000
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	307.700
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	94	Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	294.700
0	0	3									Asistencia al PROHUERTA	16.804.800
0	0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	16.804.800
0	0	3	3	2							Promoción y Asistencia Social	16.804.800
0	0	3	3	2	11						Tesoro Nacional	16.804.800
0	0	3	3	2	11	5					Transferencias	16.804.800
0	0	3	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	16.804.800
0	0	3	3	2	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	16.804.800

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	3	2	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	16.804.800
0	0	3	3	2	11	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	16.804.800
0	0	5									Comedores Escolares	147.730.400
0	0	5	3								SERVICIOS SOCIALES	147.730.400
0	0	5	3	2							Promoción y Asistencia Social	147.730.400
0	0	5	3	2	11						Tesoro Nacional	147.730.400
0	0	5	3	2	11	5					Transferencias	147.730.400
0	0	5	3	2	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	147.730.400
0	0	5	3	2	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	147.730.400
0	0	5	3	2	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	147.730.400
0	0	5	3	2	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	19.585.300
0	0	5	3	2	11	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	3.267.900
0	0	5	3	2	11	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	8.524.900
0	0	5	3	2	11	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	9.466.900
0	0	5	3	2	11	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	11.090.900
0	0	5	3	2	11	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	2.983.300
0	0	5	3	2	11	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	7.928.600
0	0	5	3	2	11	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	6.239.300
0	0	5	3	2	11	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	4.932.400
0	0	5	3	2	11	5	7	1	3001	42	Provincia de La Pampa	1.931.300
0	0	5	3	2	11	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	2.620.000
0	0	5	3	2	11	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	8.469.200
0	0	5	3	2	11	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	10.480.600
0	0	5	3	2	11	5	7	1	3001	58	Provincia del Neuquén	3.449.700
0	0	5	3	2	11	5	7	1	3001	62	Provincia de Río Negro	5.130.500
0	0	5	3	2	11	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	8.526.200
0	0	5	3	2	11	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	4.597.600
0	0	5	3	2	11	5	7	1	3001	74	Provincia de San Luis	2.912.600
0	0	5	3	2	11	5	7	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	56.300
0	0	5	3	2	11	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	9.127.800
0	0	5	3	2	11	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	8.137.200
0	0	5	3	2	11	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	7.980.000
0	0	5	3	2	11	5	7	1	3001	94	Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	291.900
0	0	7									Comedores Comunitarios - FOPAR (BIRF 3957/4398)	89.876.100
0	0	7	3								SERVICIOS SOCIALES	89.876.100
0	0	7	3	2							Promoción y Asistencia Social	89.876.100
0	0	7	3	2	11						Tesoro Nacional	44.876.100

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

[illegible]

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Asistencia Alimentaria Federal, Focalizada y Promoción de Emprendimientos Productivos Alimentarios	Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	384.337.557
02	Complemento Alimentario	Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	127.609.484
03	Asistencia al PROHUERTA	Unidad Ejecutora PROHUERTA	16.804.800
05	Comedores Escolares	Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	147.730.400
07	Comedores Comunitarios - FOPAR (BIRF 3957/4398)	Unidad Coordinadora (BIRF 3957/4398 - AR /IDF GRANT 28242)	89.876.100
08	Apoyo a Proyectos Alimentarios Comunitarios - APAC	Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	5.249.000
TOTAL			771.607.341

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

ACTIVIDAD 01
ASISTENCIA ALIMENTARIA FEDERAL, FOCALIZADA Y PROMOCION DE EMPRENDIMIENTOS
PRODUCTIVOS ALIMENTARIOS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
C	1
D	1
Subtotal Escalafón	3

TOTAL ACTIVIDAD	4
-----------------	---

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

ACTIVIDAD 02
COMPLEMENTO ALIMENTARIO

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
B	2
C	9
D	2
E	2
Subtotal Escalafón	17
TOTAL ACTIVIDAD	17

PROGRAMA 27
LEGALIZACION Y OTORGAMIENTO DE TIERRAS

UNIDAD EJECUTORA
COMISION NACIONAL DE TIERRAS FISCALES

Servicio Administrativo Financiero
311

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El objetivo del programa es la regularización dominial de las tierras fiscales nacionales, declaradas innecesarias para la función o gestión de los entes en cuya jurisdicción revisten, a favor de las familias de escasos recursos que las ocupan en forma pacífica e ininterrumpida, o de las asociaciones legalmente constituidas que las representen.

La regularización dominial y social incluye una serie de líneas de acción destinadas a cubrir todos los pasos técnicos, legales y administrativos para identificar los bienes y llegar a la escritura traslativa de dominio, así como toda la tarea social destinada tanto a la adecuada caracterización de la población y sus necesidades, como al fortalecimiento y promoción de las organizaciones comunitarias que cumplen un rol protagónico.

Comprende acciones de transferencia, escrituración, resolución de deudas, asentamientos planificados, conformación de unidades ejecutoras locales, mensuras y relevamiento de hechos físicos, y todo lo relacionado al fortalecimiento de políticas sociales.

Se promueve la cogestión participativa, el trabajo conjunto y articulado de las diversas instancias estatales y la concertación con las organizaciones sociales de los vecinos de los asentamientos, fortaleciendo los procesos de participación comunitaria.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

Al garantizarse la seguridad jurídica sobre la tierra que se habita, es posible iniciar el proceso de integración social de las villas. De esta forma, se promueve el desarrollo de acciones urbano-ambientales y de incentivos a actividades productivas, con el fin de lograr la transformación definitiva de asentamientos carenciados, coordinando e interactuando, para ello, con los distintos organismos del Estado Nacional, de las provincias y municipios.

Además, en el marco del programa se desarrolla el Banco Social de Tierras, cuyo objetivo específico es crear el Registro Unico de Tierras Fiscales Nacionales, identificando las tierras aptas para proyectos de infraestructura y vivienda, emprendimientos productivos, relocalización de familias debido a planes de regularización dominial, desarrollo de espacios comunitarios, radicación de comunidades aborígenes, relocalización de familias damnificadas por fenómenos climáticos y otras emergencias.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION

UNIDAD DE MEDIDA

CANTIDAD

METAS:

Normalización de la Situación Dominial Escritura

1.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 27

[illegible]

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 27

[illegible]

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

ACTIVIDAD 01
LEGALIZACION Y OTORGAMIENTO

UNIDAD EJECUTORA
COMISION NACIONAL DE TIERRAS FISCALES

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Presidente Comisión de Tierras Fiscales	1
Vicepresidente Comisión de Tierras Fiscales	1
Vocales Comisión de Tierras Fiscales	6
Subtotal Escalafón	8

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	3
C	6
D	14
E	3
Subtotal Escalafón	26

TOTAL ACTIVIDAD	34
-----------------	----

PROGRAMA 28
FAMILIAS POR LA INCLUSION SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE ORGANIZACION DE INGRESOS SOCIALES

Servicio Administrativo Financiero
311

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Mediante las acciones de este programa se promueve un mecanismo automático, transparente y directo que permita disponer de un ingreso monetario a las familias en situación de pobreza con hijos menores de 19 años. El denominado Ingreso para el Desarrollo Humano (IDH), se otorga en calidad de subsidio no reembolsable y está sujeto a contraprestaciones familiares en salud y escolarización.

Al mismo tiempo se establece un sistema de seguimiento promoviendo el desarrollo, la salud y permanencia en el sistema educativo de los niños, con el objeto de evitar la exclusión social de las familias en situación de pobreza.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Financiera para la Inclusión Social	Familia Asistida	420.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 28

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	715.520.000
0	0	3	11						Tesoro Nacional	263.520.000
0	0	3	11	5					Transferencias	263.520.000
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	236.147.000
0	0	3	11	5	1	4		21	Ayudas Sociales a Personas	236.147.000
0	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	27.373.000
0	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	27.373.000
0	0	3	22						Crédito Externo	452.000.000
0	0	3	22	5					Transferencias	452.000.000
0	0	3	22	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	452.000.000
0	0	3	22	5	1	4		21	Ayudas Sociales a Personas	452.000.000
TOTAL										715.520.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 28

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Ingreso para Desarrollo Humano - IDH	715.520.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	715.520.000
0	0	1	3	2							Promoción y Asistencia Social	715.520.000
0	0	1	3	2	11						Tesoro Nacional	263.520.000
0	0	1	3	2	11	5					Transferencias	263.520.000
0	0	1	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para	236.147.000
											Financiar Gastos Corrientes	
0	0	1	3	2	11	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	236.147.000
0	0	1	3	2	11	5	1	4	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	7.710.671
0	0	1	3	2	11	5	1	4	6		Provincia de Buenos Aires	12.116.768
0	0	1	3	2	11	5	1	4	14		Provincia de Córdoba	33.045.729
0	0	1	3	2	11	5	1	4	18		Provincia de Corrientes	16.522.866
0	0	1	3	2	11	5	1	4	22		Provincia del Chaco	16.522.866
0	0	1	3	2	11	5	1	4	26		Provincia del Chubut	11.015.244
0	0	1	3	2	11	5	1	4	30		Provincia de Entre Ríos	7.710.670
0	0	1	3	2	11	5	1	4	34		Provincia de Formosa	16.522.866
0	0	1	3	2	11	5	1	4	38		Provincia de Jujuy	11.015.244
0	0	1	3	2	11	5	1	4	46		Provincia de La Rioja	7.710.671
0	0	1	3	2	11	5	1	4	50		Provincia de Mendoza	16.522.866
0	0	1	3	2	11	5	1	4	54		Provincia de Misiones	16.522.866
0	0	1	3	2	11	5	1	4	62		Provincia de Río Negro	11.015.244
0	0	1	3	2	11	5	1	4	66		Provincia de Salta	11.015.244
0	0	1	3	2	11	5	1	4	74		Provincia de San Luis	7.710.671
0	0	1	3	2	11	5	1	4	82		Provincia de Santa Fe	16.943.648
0	0	1	3	2	11	5	1	4	90		Provincia de Tucumán	11.015.244
0	0	1	3	2	11	5	1	4	94		Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	5.507.622
0	0	1	3	2	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	27.373.000
0	0	1	3	2	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	27.373.000
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	27.373.000
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	27.373.000
0	0	1	3	2	22						Crédito Externo	452.000.000
0	0	1	3	2	22	5					Transferencias	452.000.000
0	0	1	3	2	22	5	1				Transf. al Sector Privado para	452.000.000
											Financiar Gastos Corrientes	
0	0	1	3	2	22	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	452.000.000
0	0	1	3	2	22	5	1	4	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	14.758.702
0	0	1	3	2	22	5	1	4	6		Provincia de Buenos Aires	23.192.246
0	0	1	3	2	22	5	1	4	14		Provincia de Córdoba	63.251.578
0	0	1	3	2	22	5	1	4	18		Provincia de Corrientes	31.625.789
0	0	1	3	2	22	5	1	4	22		Provincia del Chaco	31.625.789
0	0	1	3	2	22	5	1	4	26		Provincia del Chubut	21.083.860
0	0	1	3	2	22	5	1	4	30		Provincia de Entre Ríos	14.758.702

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 28

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	3	2	22	5	1	4		34	Provincia de Formosa	31.625.789
0	0	1	3	2	22	5	1	4		38	Provincia de Jujuy	21.083.860
0	0	1	3	2	22	5	1	4		46	Provincia de La Rioja	14.758.702
0	0	1	3	2	22	5	1	4		50	Provincia de Mendoza	31.625.789
0	0	1	3	2	22	5	1	4		54	Provincia de Misiones	31.625.789
0	0	1	3	2	22	5	1	4		62	Provincia de Río Negro	21.083.860
0	0	1	3	2	22	5	1	4		66	Provincia de Salta	21.083.860
0	0	1	3	2	22	5	1	4		74	Provincia de San Luis	14.758.702
0	0	1	3	2	22	5	1	4		82	Provincia de Santa Fe	32.431.193
0	0	1	3	2	22	5	1	4		90	Provincia de Tucumán	21.083.860
0	0	1	3	2	22	5	1	4		94	Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	10.541.930
TOTAL												715.520.000

PROGRAMA 40
AYUDAS URGENTES

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Servicio Administrativo Financiero
311

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa se propone asistir y contener directamente, a través de la modalidad de subsidios, a personas físicas, organizaciones sociales y gubernamentales en situación de vulnerabilidad social que ameriten una pronta y urgente respuesta.

Los montos de los subsidios a otorgar son aleatorios, ya que la definición del monto de los mismos depende de la cantidad y tipo de solicitud, considerando, además, que la ayuda cristalizada en un solo subsidio puede estar destinada a la satisfacción de necesidades urgentes de poblaciones enteras.

También se otorgará financiamiento de menor cuantía para la adquisición de pequeños bienes de capital (herramientas, insumos, materiales) para emprendimientos unipersonales o familiares, que permitan generar mecanismos de producción para autoconsumo y que no estén cubiertos por otros programas del Ministerio.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Subsidios a personas e instituciones	Persona Asistida	8.500
Subsidios a personas e instituciones	Organización Asistida	150

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 40

[illegible]

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 40

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Ayudas Urgentes	15.862.800
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	15.862.800
0	0	1	3	2							Promoción y Asistencia Social	15.862.800
0	0	1	3	2	11						Tesoro Nacional	6.477.300
0	0	1	3	2	11	5					Transferencias	6.477.300
0	0	1	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	4.211.600
0	0	1	3	2	11	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	4.211.600
0	0	1	3	2	11	5	1	4		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	4.211.600
0	0	1	3	2	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.955.700
0	0	1	3	2	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.955.700
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	1.955.700
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	420.000
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	305.700
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	530.000
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	400.000
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	300.000
0	0	1	3	2	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	310.000
0	0	1	3	2	11	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	310.000
0	0	1	3	2	11	5	8	1	3001		Administración central provincial	310.000
0	0	1	3	2	11	5	8	1	3001	38	Provincia de Jujuy	107.000
0	0	1	3	2	11	5	8	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	103.000
0	0	1	3	2	11	5	8	1	3001	90	Provincia de Tucumán	100.000
0	0	1	3	2	13						Recursos con Afectación Específica	9.385.500
0	0	1	3	2	13	5					Transferencias	9.385.500
0	0	1	3	2	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	8.300.000
0	0	1	3	2	13	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	8.300.000
0	0	1	3	2	13	5	1	4		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	8.300.000
0	0	1	3	2	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.085.500
0	0	1	3	2	13	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.085.500
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	1.085.500
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	400.000
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	85.000
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	300.000
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	200.000
0	0	1	3	2	13	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	100.500
TOTAL												15.862.800

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
**CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS,
 SECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACION Y
 TRANSFERENCIAS VARIAS**

Servicio Administrativo Financiero
311

Incluye las contribuciones figurativas a los Organismos Descentralizados dependientes de la Jurisdicción, a la Jefatura de Gabinete y Transferencias Varias.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
1									Contribuciones a Organismos Descentralizados y Secretaría de Medios de Comunicación	141.201.884
1	0	9							Tesoro Nacional	141.201.884
1	0	9	11						Gastos Fig. de la Adm. Nac.	140.804.884
1	0	9	11	9					Gastos Figurativos	140.804.884
1	0	9	11	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	136.414.884
1	0	9	11	9	1	2			Contribución a Organismos Descentralizados	136.414.884
1	0	9	11	9	1	2	111	21	Consejo Nacional de la Niñez, la Adolescencia y la Familia	128.655.031
1	0	9	11	9	1	2	118	21	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	7.759.853
1	0	9	11	9	2				Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	4.390.000
1	0	9	11	9	2	2			Contribución a Organismos Descentralizados	4.390.000
1	0	9	11	9	2	2	111	22	Consejo Nacional de la Niñez, la Adolescencia y la Familia	4.190.000
1	0	9	11	9	2	2	118	22	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	200.000
1	0	9	13						Recursos con Afectación Específica	397.000
1	0	9	13	9					Gastos Figurativos	397.000
1	0	9	13	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	397.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

[illegible]**DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)**

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

[illegible]

GRUPO 01

**CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y
SECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACION**

En este subprograma se contemplan los gastos figurativos que financian gastos del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y Jefatura de Gabinete.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

GRUPO 02
TRANSFERENCIAS VARIAS

En esta categoría programática se contemplan transferencias varias.

FUENTES FINANCIERAS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
37				Obtención de Préstamos	497.000.000
37	9			Del Sector Externo	497.000.000
37	9	2		Del Sector Externo a Largo Plazo	497.000.000
TOTAL					497.000.000